ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril del año 2.013, siendo las 08:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito Don Bosco N°2745 de la ciudad de Asunción, se reúnen la Lic. Graciela Reyes, Directora – GGDTH, Señor Joaquín Caballero, Jefe del Dpto. de Servicios Generales y la Abog. Dolores Lezcano de Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 299/2.013 de fecha 25/03/2.013, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 252.907 "Prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de Locales del INDI" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 15 de abril de 2.013 a las 10:03 horas, se decide continuar con la verificación de los documentos adicionales presentados en fecha 17 de abril de 2.013 siendo las 07:30 horas por la firma SERVILIM a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	Teresita Esther Chaves de Ricciardi
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que la firma SERVILIM ha presentado en tiempo y forma el documento solicitado.

CONCLUSIONES FINALES:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma **SERVILIM**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las Siendo las 08:24 horas.

Lic. Graciela Reyes
Directora de DGGTH
Miembro

Joaquín Caballero
Dpto. de Servicios Generales
Miembro

Abog. Dolores Lezcano
Asesoría Jurídica El Proders-Indi
Miembro

Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los Pueblos Indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año 2.013, siendo las 08:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito Don Bosco N°745 de la ciudad de Asunción, se reúnen la Lic. Graciela Reyes, Directora – GGDTH, Señor Joaquín Caballero, Jefe del Dpto. de Servicios Generales y la Abog. Dolores Lezcano de Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 299/2.013 de fecha 25/03/2.013, dejando constancia de no haberse reunido con anterioridad por sobrecarga de funciones en sus respectivas dependencias, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 252.907 "Prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de Locales del INDI" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Carta de Invitación
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas de las empresas presentadas:

1. Teresita Esther Chaves de Ricciardi
2. Servicios Paraguayos S.A.
3. SERVILIM
4. LAYA Construcciones S.A.
5. I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha 21 de marzo de 2.013, a las 08:45 horas.
Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidament e firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Teresita Esther Chávez de Ricciardi	X		X		No se aplica		X			X	X	
SERVICIOS PARAGUAYO S. A.	X		X		X		X		X		X	
SERVILIM	X		X		X		X		X		X	
LAYA CONSTRUCCIONES	X		X		X		X		X		X	
I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.	X		X		X		X		X		X	

Joaquín Caballero Martínez
Jefe Dto. Servicios Generales

Lic. Graciela Reyes
Directora GGDTH
INDI

Abog. Dolores Lezcano Acuña
Mat. C.S.J. Nº 12.469
0981 343.770

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que la empresa Teresita Esther Chaves de Ricciardi no reúne todos los documentos substanciales.

A continuación este Comité de Evaluación prosigue con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos.

2. Aspectos Económicos

A continuación este Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
SERVILIM	61.479.900.-
LAYA Construcciones S.A.	72.000.000.-
I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.	85.190.607.-
Servicios Paraguayos S.A.	112.500.000.-

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la oferta más económica la propuesta de la empresa: SERVILIM, por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	SERVILIM
1. Formulario de Especificaciones Técnicas	NO CUMPLE
2. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de última declaración de I.V.A. y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
5. Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	CUMPLE
6. Fotocopia simple de Estatutos y sus modificaciones	NO APLICA
7. Fotocopia de Patente Municipal con certificación de pago del último semestre	CUMPLE
8. Formulario de información del oferente	CUMPLE
9. Nómina del Personal disponible o a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, indicando nombre y apellido, número de cedula de identidad, edad y domicilio de los mismos. Esta nomina deberá coincidir con la planilla presentada a IPS.	CUMPLE
10. Lista de maquinarias y elementos con que cuenta la empresa para realizar el servicio.	CUMPLE
11. Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por al menos 2 (dos) Instituciones Públicas o Privadas que hayan contratado los servicios del oferente, por un monto igual o mayor al 50% de su oferta.	CUMPLE
12. Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que el servicio ofertado se halla conforme los requisitos exigidos por la Convocante.	CUMPLE
13. Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo	CUMPLE
14. Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE

Joaquín Caballero Martínez
Jefe Dto. Servicios Generales
INDI

Reyes
Dirección DGOTH
INDI

Abog. Dolores Lezcano Acuña
Mat. C.S.J. Nº 12.469
0981 343.770

En este punto puede constatarse que:

La empresa SERVILIM no cumple a cabalidad con las documentaciones adicionales solicitadas en la Carta de Invitación por lo que el Comité de Evaluación decide por unanimidad solicitar por escrito dicha documentación en un plazo de 24 horas a partir de la fecha de recepción (vía fax) de la solicitud, dejando en un cuarto intermedio esta evaluación, durante ese periodo de tiempo.- Los miembros del Comité dejan constancia de que no se han reunidos en anterioridad por múltiples ocupaciones en sus respectivas funciones. Se levanta la sesión siendo las 10:03 horas.----------

Lic. Graciela Reyes	**Joaquín Caballero**	**Abog. Dolores Lezcano**
Directora de DGGTH	Dpto. de Servicios Generales	Asesoría Jurídica El Proders-Indi
Miembro	Miembro	Miembro